

**Artículo 6.- Cierre de los CAM**

Encargar a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, en coordinación con la Dirección General de Gestión Territorial, proceda a ejecutar las acciones para el cierre de los Centros de Atención del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (CAM – MIDAGRI).

Artículo 7.- Publicación y difusión

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), en las sedes digitales de los programas, proyectos especiales, y de los organismos públicos adscritos al MIDAGRI, el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego

2308757-1

Designan Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 279-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 19 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 556-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE emitido por la Dirección Ejecutiva, y el Memorando N° 2184-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE/UGRH emitido por la Unidad de Gestión de Recursos Humanos; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2020-MIDAGRI se formaliza la creación del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL como Unidad Ejecutora del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 0149-2021-MIDAGRI y N° 499-2022-MIDAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura funcional, y las competencias de cada una de las unidades que la conforman;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 265-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de julio de 2024, se dispuso la acción de desplazamiento de designación temporal del señor JAIME ESTEBAN ROSALES PEREDA en el cargo de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el documento de visto, la Unidad de Gestión de Recursos Humanos solicita dar por concluida la acción de desplazamiento de designación temporal del precitado servidor, e informa que de la revisión y evaluación del currículum vitae descriptivo y documentos sustentatorios, concluye que el señor MARTIN DANILO LUZA PEZO cumple con los requisitos para ser designado en el cargo de confianza señalado precedentemente, conforme a la normativa vigente;

Que, con el objeto de garantizar las actividades del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, y de conformidad con las facultades otorgadas a esta Dirección Ejecutiva en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO

RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 137-2021-MIDAGRI y modificatorias;

Contando con los vistos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, la acción de desplazamiento de designación temporal del señor JAIME ESTEBAN ROSALES PEREDA en el cargo de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo su último día de labores el 19 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR, a partir del 20 de julio de 2024, al señor MARTIN DANILO LUZA PEZO en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Cadena de Valor Agroforestal, Forestal y Silvopastoril del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial “El Peruano” y en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.gob.pe/agrorural).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

VÍCTOR ALEJANDRO BACA RAMOS
Director Ejecutivo

2308792-1

**DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL****FE DE ERRATAS****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 139-2024-FONCODES/DE**

Mediante Oficio N° 726-2024-FONCODES-DE, el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, solicita se publique la Fe de Erratas de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2024-FONCODES/DE, publicada en la edición del día 17 de julio de 2024.

DICE:

Artículo 1.- Conclusión de encargo de funciones

Dar por concluida, al término del día 15 de julio del 2024, la encargatura de funciones de Jefa de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales de la servidora ANA CECILIA JESUS CHINARRO LURITA, dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 137-2024-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Conclusión de designación

Dar por concluida, al término del día 15 de julio del 2024, la designación del servidor MARIO FERNANDO ROMERO ESPINOZA, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, dispuesta mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000058-2020-FONCODES/DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Designación

Designar, a partir del 16 de julio del 2024, al señor RONALD RODRIGO QUISPE GALARZA, en el cargo público de confianza de Jefe de la Unidad de Gestión de Proyectos Especiales, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

(...)